

**FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA**

Documento elaborado en versión pública. La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP).

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 028/2021

CD-028/2021

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día martes 20 de julio de 2021, presentes en sesión ORDINARIA número CERO VEINTIOCHO/DOS MIL VEINTIUNO, los señores DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario y Presidente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer- ISDEMU; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Ednilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 5) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretario del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

II. APROBACIÓN DE AGENDA.

III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA 027/2021, CELEBRADA EL JUEVES 15 DE JULIO DE 2021.



VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE ÉTICA DEL FOSOFAMILIA.



VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

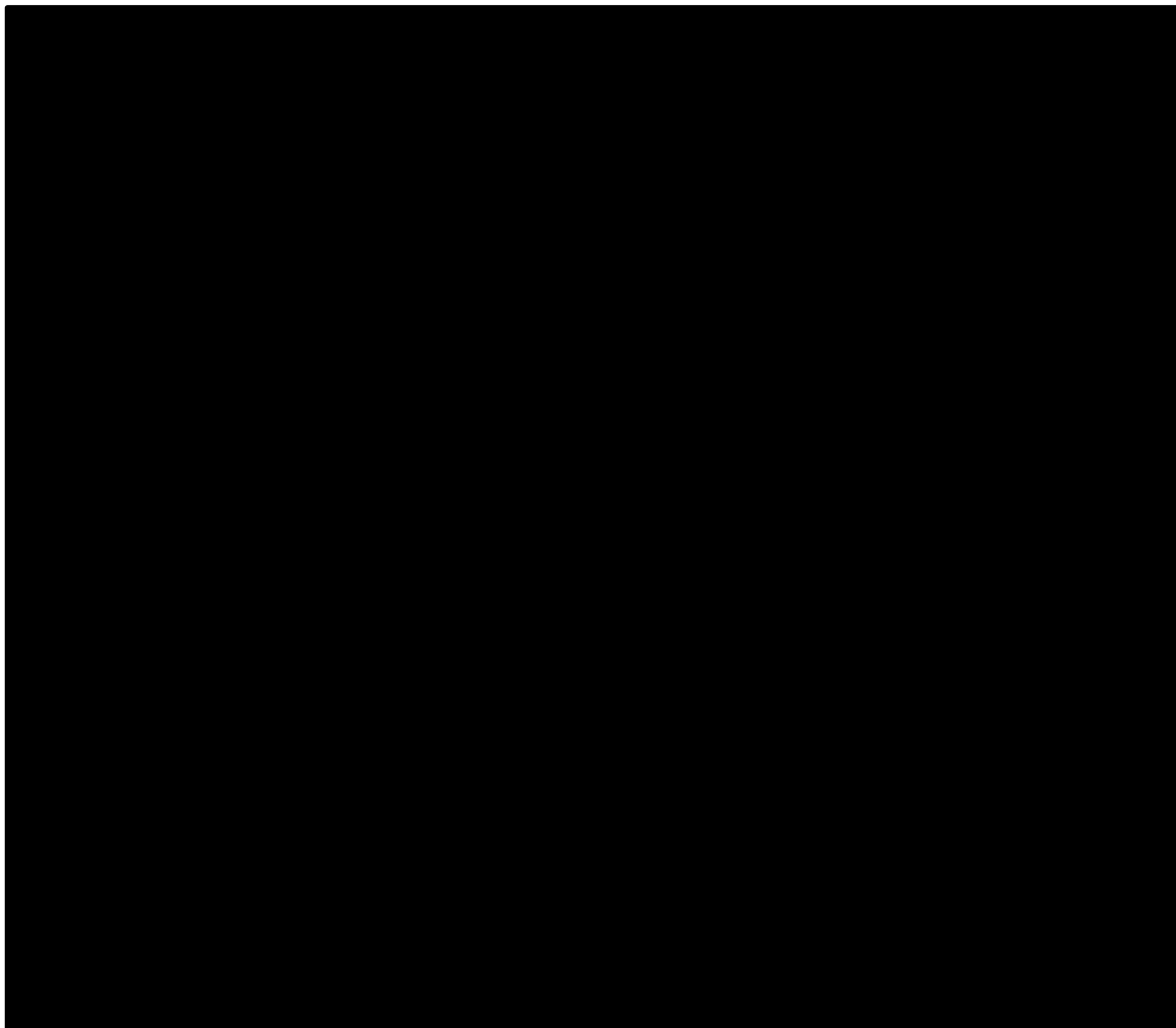
Sobre la base del artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

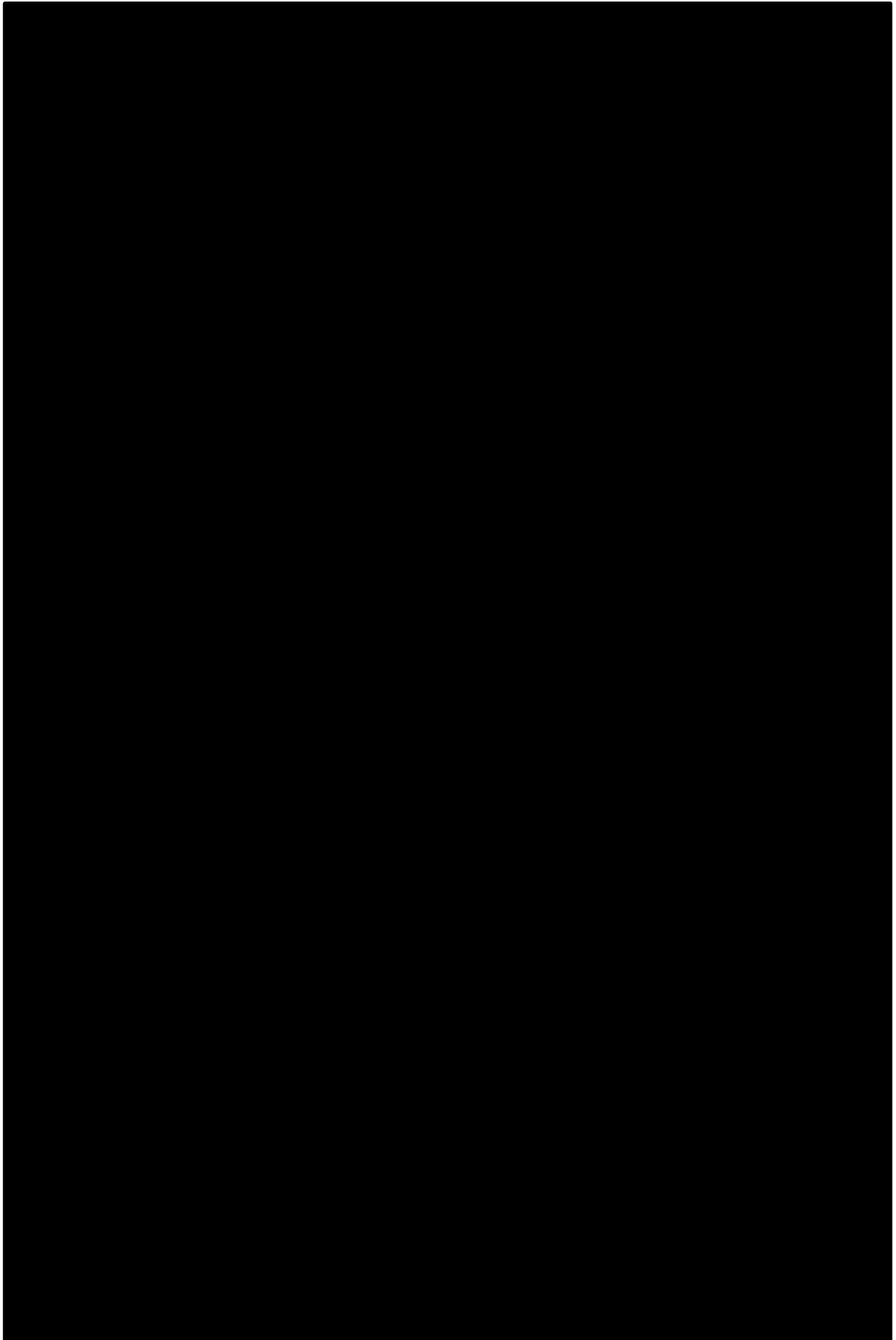
PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 027/2021, CELEBRADA EL JUEVES 15 DE JULIO DE 2021, sin modificaciones.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO VEINTIOCHO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 01/028.2021). a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número Cero Veintisiete-Dos Mil Veintiuno, celebrada el jueves quince de julio de dos mil veintiuno; y b) proceder a la firma correspondiente del acta Número Cero Veintisiete-Dos Mil Veintiuno.





PUNTO VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE ÉTICA DEL FOSOFAMILIA.

El licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, presenta para consideración del Consejo Directivo, solicitud de modificación de integrantes que conforman la Comisión de Ética del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA.

Según el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, "La Comisión de Ética Gubernamental, estará integrada por tres miembros propietarios y sus respectivos suplentes, que serán nombrados uno por la Autoridad; otro por el Tribunal de Ética Gubernamental; y el tercero será electo por los servidores públicos de la respectiva institución. Los miembros propietarios y suplentes durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos". En ese sentido, en sesión de Consejo Directivo CERO-CERO NUEVE-DOS MIL VEINTIUNO, de fecha 04 de marzo del presente año, a través de acuerdo VII se autorizó la modificación de los integrantes de la Comisión de Ética, quedando conformada de la siguiente manera:

Integrantes	Cargo
Por el Tribunal de Ética	
Aminadab Bezaleel Chavarría de Campos	Coordinadora de la Unidad de RRHH
Irvin Bryan Rivas Montes	Coordinador de la Unidad Legal
Por la Autoridad	
Sra. Nora Elizabeth Carrillo de Cincuir	Coordinadora de Género y Oficial de Gestión Documental y Archivo Ad Honorem, Propietaria
Sra. Delmy Elizabeth Martínez	Coordinadora de la UACI, Suplente
Por los servidores públicos	
Sra. Priscilla María Funes de Núñez	Técnica Administrativa Dirección Ejecutiva
Miembro Propietaria	
Miembro Suplente	VACANTE

PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO O REELECCIÓN POR EL TRIBUNAL

En fecha 18 de mayo del presente año, se finalizó contrato laboral con Aminadab Bezaleel Chavarría, quien fungía como Coordinadora de Recursos Humanos, y sobre la base del Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental "**Procedimiento para el nombramiento o reelección por el Tribunal**" el cual cita: *El Tribunal nombrará miembros propietario y suplente de la Comisión o como Comisionado de Ética propietario y suplente al servidor público que en cada una de las instituciones ejerza la dirección de Recursos Humanos o bien la jurídica.* "*****".

En fecha 19 de mayo, Dirección Ejecutiva solicitó iniciar el proceso de selección y contratación para la plaza de Coordinador/Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, a la fecha se está en dicho proceso. En tal sentido, el nombramiento por el Tribunal de Ética (Recursos Humanos) estará vacante hasta que se haya culminado el proceso de contratación para dicha plaza.

PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO O REELECCIÓN POR LA AUTORIDAD

En fecha 29 de mayo del presente año, Nora Elizabeth Carrillo de Cincuir, quien fungía como Oficial de Gestión Documental y Archivo y quien además, formaba parte de la Comisión de Ética interpuso su renuncia ante esta institución.

El Art. 32 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental cita: "La autoridad deberá nombrar o reelegir a su miembro propietario y suplente entre el personal de la institución".

Para dar cumplimiento al Artículo antes mencionado, el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, somete para consideración del Consejo Directivo (máxima autoridad) la siguiente propuesta de candidatas para formar parte de la Comisión de Ética del FOSOFAMILIA:

Propuesta de candidatas	Cargo
Katerin Fabiola Guillén	Oficial de Gestión Documental y Archivo Interina
Rosa María Miranda	Oficial de Cumplimiento
Karina Lisseth Cornejo	Coordinadora de la Unidad de Género

PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO O REELECCIÓN POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Ética cita: "El miembro de la Comisión cuya elección corresponde a los servidores públicos, lo mismo que su suplente, serán elegidos mediante votación igualitaria y secreta.

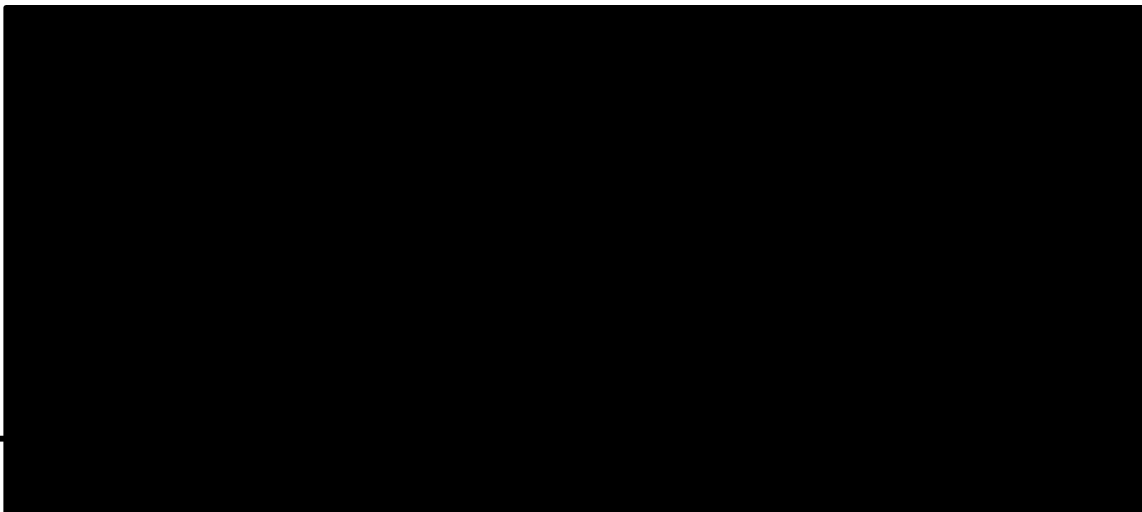
A la autoridad le corresponde vigilar que el proceso de elección se realice de acuerdo con lo establecido en la Ley y este Reglamento".

A la fecha, en la Comisión de Ética del FOSOFAMILIA por parte de las y los servidores públicos, como Miembro Propietario esta nombrada Priscilla Maria Funes, encontrándose vacante la plaza de suplente.

Sobre lo anterior, el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem, somete para consideración del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Nombrar entre la propuesta de terna presentada, al miembro suplente para conformar la Comisión de Ética del FOSOFAMILIA, en representación de la Autoridad.
2. Se solicita autorización al Consejo Directivo para la apertura del proceso de elección del miembro suplente por parte de las y los servidores públicos.
3. Se solicita designar al responsable de verificar el cumplimiento de dicho proceso.

EL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO 32 PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO O REELECCIÓN POR LA AUTORIDAD Y ARTÍCULO 33 PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO O REELECCIÓN POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CUATRO-CERO VEINTIOCHO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 04/028.2021). **A)** El Consejo Directivo da por recibida la solicitud de modificación de integrantes que conforman la Comisión de Ética del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA, presentada por el licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem. **B)** El Consejo Directivo ratifica los siguientes nombramientos: por parte del Tribunal de Ética, licenciado Irvin Bryan Rivas Montes, Coordinador de la Unidad Legal; por parte de la Autoridad, Delmy Elizabeth Martínez, Coordinadora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones-UACI; parte de los servidores públicos, Priscilla María Funes, Técnica Administrativa de la Dirección Ejecutiva. **C)** El Consejo Directivo autoriza la integración de Karina Lisseth Cornejo, Coordinadora de la Unidad de Género, para formar parte de la Comisión de Ética del FOSOFAMILIA, nombramiento por parte de la Autoridad. **D)** El Consejo Directivo autoriza la apertura del proceso de elección del miembro suplente por parte de los servidores públicos de conformidad a la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento. **E)** El Consejo Directivo designa al licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad Honorem como responsable de verificar el cumplimiento de dicho proceso. **F)** Se instruye dar a conocer el presente acuerdo a los miembros que conforman la Comisión de Ética del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria y demás personal de la institución.



PUNTO VIII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad honorem, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI y VIII con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V y VII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-CERO VEINTIOCHO-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 06/028.2021) A Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI y VIII con sus respectivos acuerdos. 2) Sobre la base de los Artículos 24, 25 y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Confidencial el contenido de los puntos IV, V y VII con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las dieciséis horas con quince minutos del día de su fecha.

Hugo Alberto Ochoa Cárcamo

Oscar Edenilson Morales Preza

María Lilian López Aguilar

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Juan Carlos Callejas Escobar